



**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER
AUTO RECONOCE PERSONERIA APODERADO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.2021-38808**

TRAZABILIDAD	Oficio 2022IE0055879 del 15 de junio de 2022 Auto N ° 32 del 17/06/2022
No. PRF	PRF-80682-2021-38808
CUN SIREF	AC-80682-2021-31903
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.	<p>FRANCISCO JESÚS CRUZ GUIZA, C.C. No. 13.953.955 de Vélez, alcalde municipal de El Peñón (2016-2019).</p> <p>HENRY TELLEZ JEREZ, C.C. No. 91.157.276 de Floridablanca, secretario de gobierno.</p> <p>LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ZARATE, C.C. No. 1.097.664.249 de La Belleza, secretario de Planeación y obras públicas, del municipio de El Peñón,</p> <p>GERSON ROMAN JEREZ GUIZA CC, 13.959.538 profesional especializado del municipio de El Peñón,</p> <p>INGENIERÍA Y SOLUCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN. CONSULTORIA Y NEGOCIOS S.A.S. — INGSOLSAS, identificada con el NIT No. 900.917.291-8, R/P por JESUS EVELIO SANCHEZ SANCHEZ.</p> <p>PROCUIMA LTDA identificada con NIT No 804.005.718-9, R/P por Marlon Capacho Fuentes identificado con C.C. No. 91.270.261 DE Bucaramanga, como miembro de la Unión Temporal Peñón, Contratista de Obra.</p> <p>TECNISA S.A.S. identificada con NIT No 800.074.273-3, R/P por Juan Adolfo Mendoza Duran, identificado con C.C. No. 1.098.636.992 de Bucaramanga, como miembro de la Unión Temporal Peñón, Contratista de obra.</p>
ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE EL PEÑON, NIT. 800213967-3
ESTIMACIÓN DEL DETRIMENTO PATRIMONIAL AL ESTADO A IMPUTAR	QUINIENTOS SESENTA MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$560.044.723,48). sin indexar.
GARANTE	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA con NIT 860.524.154-6



**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER
AUTO RECONOCE PERSONERIA APODERADO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.2021-38808**

Póliza de Cumplimiento N ° 400-74-994000057627
fecha de expedición 03/04/2019 Vigencia: Riesgos Amparados Cumplimiento vigencia: 03/12/2018-17/06/2019 valor asegurado \$ \$79,992,785.00, Estabilidad y Calidad De la Obra, vigencia 26/08/2019-17/12/2019 valor asegurado: \$119,989,177.50 Salarios y prestaciones, vigencia: 03/12/2018-03/04/2022 valor asegurado: \$19,998,196.25.

Póliza de cumplimiento N° 400-47-994000058275
Fecha De Expedición 20/12/2019, 27/07/2018 - 18/06/2020 Riesgos Amparados, Cumplimiento \$3,881,608.00 Calidad Del Servicio\$1,940,804.0 del Contrato de interventoría técnica; administrativa y financiera para el contrato de obra pública 057 del 2018.

I. ASUNTO.

En la ciudad de Bucaramanga, el suscrito Contralor Provincial de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander de la Contraloría General de la República, Ponente dentro del **Proceso de Responsabilidad Fiscal N.º PRF 2020-038808**, procede a RECONOCER PERSONERIA a un **abogado como apoderado de** acuerdo a las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

Conforme a las facultades conferidas en el poder especial visible a folio 485 del expediente, el señor GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, ha venido actuando dentro del proceso de responsabilidad fiscal 2021-38808 como apoderado de la Compañía de Seguros SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 860.524.654-6, domiciliada en Bogotá D.C

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho, procederá a emitir reconocimiento a su personería y a sus legítimas actuaciones como apoderado de la Compañía vinculada como tercero civilmente responsable, desde la fecha de radicación del respectivo poder, 13 de mayo de 2023.

III. RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C, abogado



**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE SANTANDER
AUTO RECONOCE PERSONERIA APODERADO
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No.2021-38808**

titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Compañía de Seguros SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, sociedad comercial legalmente constituida, identificada con NIT 860.524.654-6, domiciliada en Bogotá D., vinculada como tercero civilmente responsable, dentro del proceso de responsabilidad fiscal 2021-38808, desde la fecha de radicación del respectivo poder, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR por estado el contenido de esta providencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, a través de la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Santander- Grupo de Responsabilidad Fiscal. La publicación del estado se realizará en la página web de la Contraloría General de la República, en la siguiente dirección: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones>, Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico cgr@contraloria.gov.co, dirigido al funcionario de conocimiento”

ARTICULO TERCERO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HECTOR FABIAN PEREZ BOADA
Contralor Provincial – Ponente

Proyectó: Jessica Paola Barón Cobos.
Profesional Universitaria G 02